



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

6 de abril de 2021

Núm. 252

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/001697** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la regulación del funcionamiento del Congreso en situaciones como la del COVID-19. *Aprobación así como enmienda formulada* 4
- 161/001837** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la recuperación para el patrimonio público de la Casa Cornide. *Aprobación* 5
- 161/002109** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa del derecho fundamental a la propiedad privada consagrado por la Constitución española. *Desestimación* 6

Comisión de Hacienda

- 161/001726** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. *Desestimación* 6
- 161/001751** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a impulsar incentivos fiscales que favorezcan la atracción de talento e inversiones en innovación, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia. *Desestimación así como enmienda formulada* 6
- 161/002046** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la adopción de medidas de sensibilización y educación fiscal ciudadana. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 9
- 161/002077** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reducir el tipo del IVA aplicado al servicio de peluquería, barbería y estética. *Aprobación así como enmiendas formuladas* 12
- 161/002082** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la reforma de la Ley reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, plusvalía municipal. *Aprobación así como enmienda formulada* 14
- 161/002196** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre rebaja del tipo de IVA para el sector de peluquería. *Aprobación así como enmiendas formuladas* 15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 2

161/002244	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a crear un epígrafe específico de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) para el sector relacionado con la organización de eventos y bodas. <i>Desestimación</i>	6
Comisión de Industria, Comercio y Turismo		
161/001922	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre un Plan de ayudas al colectivo de los feriantes que haga frente al impacto económico y social del COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	16
Comisión de Política Territorial y Función Pública		
161/001495	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la activación de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia para acordar la transferencia de competencias pendientes a Galicia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
161/001576	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la preparación y negociación con las organizaciones sindicales más representativas en el sector público, de un III Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo (2021-2023). <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	23
161/001686	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la reforma de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. <i>Desestimación</i>	26
161/001708	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas y actuaciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad social de la zona sur y este de la ciudad de Madrid. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	26
161/001894	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al establecimiento de sistemas específicos de inspección y régimen sancionador para las Administraciones que realicen conductas abusivas en materia de contratación pública, específicamente en la contratación sucesiva de personal temporal en fraude de ley. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	28
161/001957	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la transferencia urgente de crédito a la Generalitat Valenciana equivalente a la deuda histórica con la Comunitat Valenciana para la lucha contra los efectos de la COVID-19. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	30
161/002054	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias Xunta de Galicia-Gobierno del Estado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	31
161/002057	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la utilización de mascarillas para personas sordas entre los funcionarios públicos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	32

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 3

Comisión de Cultura y Deporte

161/000944	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la celebración del quinto centenario de la conquista de México. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	34
161/001455	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar las celebraciones del V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija, padre de la primera gramática española. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34
161/002094	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la erradicación de la LGTBIfobia en el ámbito deportivo, especialmente en el fútbol. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	37
161/002148	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas de protección frente al COVID-19 de los deportistas que participan tanto en competiciones federadas no profesionales de ámbito estatal como en competiciones de carácter autonómico. <i>Desestimación.</i>	39
161/002186	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre una estrategia nacional de deporte y hábitos saludables. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	39
161/002195	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a combatir la brecha de género en el medio audiovisual. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	40
161/002198	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declarar el año 2021 «Año Luis García Berlanga». <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	43

Secretaría General

292/000017	Convocatoria pública de 26 de febrero de 2019 para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Oficial de la Brigada de Mantenimiento, especialidad de Carpintería, una plaza de Oficial de la Brigada de Mantenimiento, especialidad de Fontanería y una plaza de Oficial de la Brigada de Mantenimiento, especialidad de Cerrajería, con destino en la Unidad de Mantenimiento de la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. <i>Relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos</i>	44
-------------------	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/001697

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 11 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la regulación del funcionamiento del Congreso en situaciones como la del COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 24 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1. Manifiestar, ante la situación de excepcionalidad que afecta al funcionamiento de la Cámara y en el escenario de un “estado de alarma” que establece la medida sanitaria de confinamiento general para frenar la expansión del COVID-19, que el funcionamiento del Congreso cumple una actividad esencial para la democracia como expresión del pluralismo político, la función legislativa y el control del Gobierno.

2. Estudiar las posibilidades de adaptar el Reglamento de la Cámara a un modelo de funcionamiento del Congreso para un escenario similar al de la crisis de la COVID-19, que incluya un plan de medidas operativas y fórmulas de trabajo que garanticen el mantenimiento de las actividades parlamentarias imprescindibles, que establezca las condiciones para el desarrollo de las sesiones de Pleno y Comisiones, así como para el ejercicio de las diferentes iniciativas parlamentarias, señale el papel que en cada actividad desarrollarán los sistemas tecnológicos y telemáticos y fije los servicios mínimos de la Cámara para el cumplimiento de las funciones de la institución y de los diputados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la regulación del funcionamiento del Congreso en situaciones como la del COVID-19 (BOCG, serie D, núm. 185, de 24 de noviembre de 2020), cuyo debate está incluido en el punto 2.º del orden del día de la sesión de la Comisión Constitucional que se celebrará el día 11 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva con la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta a la Mesa de la Cámara a que, en el ejercicio de sus competencias reglamentarias, asegure el pleno y normal funcionamiento de la institución sin merma alguna de esta en el supuesto de reproducirse situaciones análogas a las ocasionadas por la COVID-19.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 5

Justificación.

Adecuar el texto de la Proposición no de Ley a la realidad de fondo objeto del hecho a debate. La Proposición no de Ley del grupo proponente no es más que un intento de blanquear lo que supuso una alteración del funcionamiento del Congreso de los Diputados.

El artículo 116 de la Constitución Española, por un lado, atribuye al Poder Ejecutivo la potestad de declarar el estado de alarma durante un periodo máximo de quince días, de otro lado, en ese mismo precepto, se encomienda al Congreso de los Diputados las tareas de controlar el alcance y contenido de dicha declaración del Gobierno y, llegado el caso, acordar su prórroga a instancias del Ejecutivo. Es decir, en este precepto constitucional se incardinan dos claras funciones que deben ser desarrolladas inexcusablemente por el Congreso de los Diputados: (i) el control del Gobierno; y (ii) la potestad de autorizar la prórroga del estado de alarma.

Desde la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, el 14 de marzo de 2020, la actividad parlamentaria del Congreso destacó por su anormal funcionamiento y quedó afectada por una serie de decisiones de la Presidencia y de la Mesa del Congreso. Se suspendieron los plenos y las sesiones del control del Gobierno y no se convocaron las comisiones pertinentes.

El art. 116 CE establece que «No podrá procederse a la disolución del Congreso mientras estén declarados algunos de los estados comprendidos en el presente artículo, quedando automáticamente convocadas las Cámaras si no estuvieren en período de sesiones. Su funcionamiento, así como el de los demás poderes constitucionales del Estado, no podrán interrumpirse durante la vigencia de estos estados».

El art. 116.6 CE refuerza el derecho del que goza el Congreso de los Diputados en su función de control, declarando que la declaración de los estados de alarma, excepción y sitio no modifican el principio de responsabilidad del Ejecutivo.

Conforme a lo expuesto, es evidente que nuestro texto constitucional encomienda al Congreso de los Diputados un papel activo y permanente durante la vigencia del estado de alarma, con independencia de su causa.

Ante el afán del grupo proponente de blanquear aquella situación de anormal funcionamiento del Congreso —situación afectada por la decisión de miembros del partido del Ejecutivo que forman parte de los órganos de dirección del Congreso—, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente enmienda, para dar un efectivo cumplimiento del mandato constitucional. Todo ello para mantener la función de control del Gobierno que ejerce el Congreso, y más aún en una situación en la que el Ejecutivo goza de más amplios poderes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001837

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 11 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la recuperación para el patrimonio público de la Casa Cornide, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar las iniciativas tomadas por el Ayuntamiento de A Coruña con objeto de recuperar la Casa Cornide para el patrimonio público.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 6

161/002109

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 11 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la defensa del derecho fundamental a la propiedad privada consagrado por la Constitución española, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 232, de 3 de marzo de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Hacienda

161/001726 y 161/002244

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 11 de diciembre de 2020.

— Proposición no de Ley relativa a crear un epígrafe específico de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) para el sector relacionado con la organización de eventos y bodas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001751

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar incentivos fiscales que favorezcan la atracción de talento e inversiones en innovación, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 16 de diciembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente enmienda de adición en relación con la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar incentivos fiscales que favorezcan la atracción de talento e inversiones en innovación, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 7

presentada por el Grupo Parlamentario Plural e incluida en el Orden del día de la Comisión de Hacienda que se celebrará el martes 23 de marzo de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se incorpora el siguiente punto en la parte dispositiva:

«3) Modificar la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, en los siguientes artículos:

a) Artículo 93 del “Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio”, apartado 2: se ampliará el límite de retribuciones satisfechas por un mismo pagador de rendimientos del trabajo sujetas al tipo impositivo del 24%, pasando de 600.000 €/año a 1.000.000 €/año.

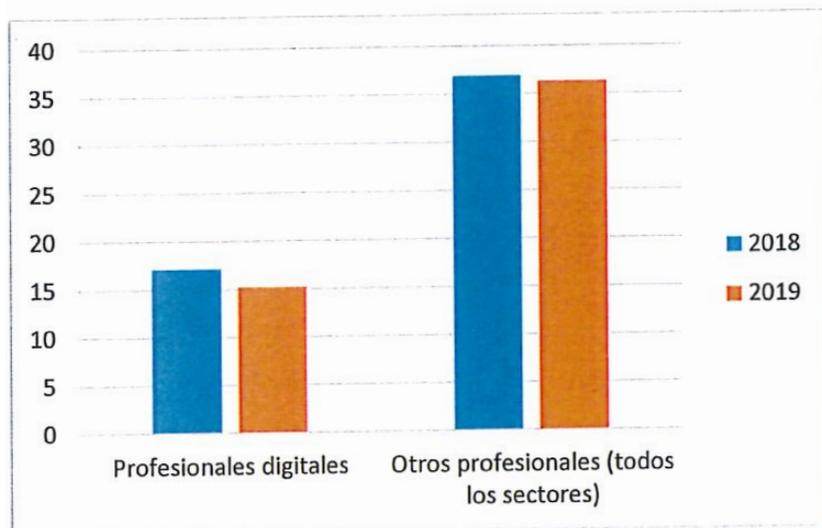
b) Incluir en el artículo 93 un apartado que iguale la tributación de la vivienda habitual en el régimen especial para trabajadores desplazados con los del régimen General.»

Justificación.

España cuenta con un déficit de profesionales de varios sectores, en especial en innovación y nuevas tecnologías, situación que a corto plazo no va a experimentar una notable mejoría, por lo que es necesario idear una estrategia que permita cubrir las plazas digitales vacantes de tal forma que nuestro tejido tecnológico e innovador empresarial no vea resentida su actividad y se reduzca el riesgo de deslocalización de empresas tecnológicas.

Los candidatos por puesto de trabajo ofertado en el sector digital se han reducido en el último año, lo que incrementa la empleabilidad en este sector, dejando constancia de la escasez de empleados en este sector.

Profesionales por oferta laboral



Fuente: TalentUp.io

Esta situación está agravada también por el hecho de que no hay ninguna universidad que figure en los *rankings* mundiales y europeos, donde destacan países como Estados Unidos, Reino Unido y Suiza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 8

Rankings de los centros formativos más reconocidos en «Computer Science & Information Systems»

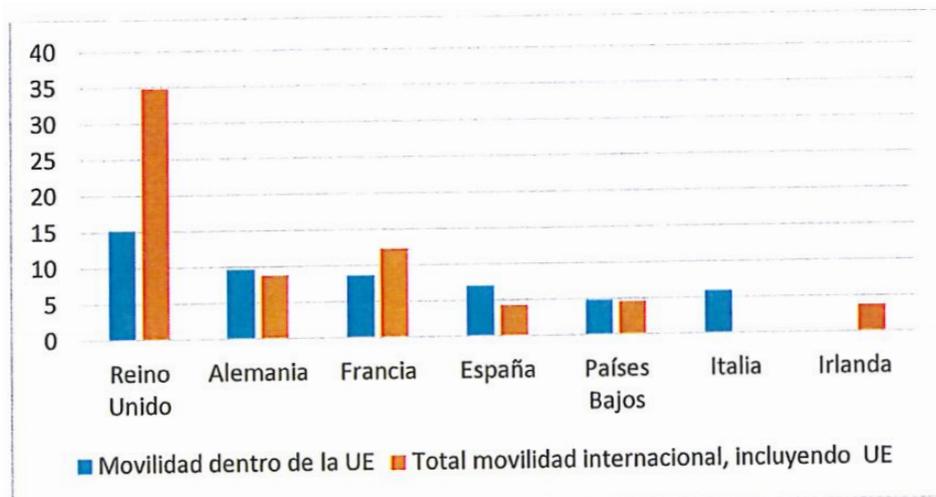
1.	Massachusetts Institute of Technology (MIT).Estados Unidos.
2.	Stanford University. Estados Unidos.
3.	Carnegie Mellon University. Estados Unidos.
4.	University of California, Berkeley. Estados Unidos.
5.	University of Oxford.Reino Unido.
6.	University of Cambridge. Reino Unido.
7.	Harvard University. Reino Unido.
8.	École Polytechnique Fédérale de Lausanne (EPFL).Suiza.
9.	ETH Zurich.Suiza.
10.	University of Toronto. Suiza.

Fuente: QA Top Universities

Los profesionales de los sectores de innovación y tecnología sector no dudan en emigrar a otros países motivados principalmente por las condiciones salariales y expectativas profesionales.

Reino Unido es la principal potencia exportadora de talento digital. Es el país de origen de casi el 35% de la emigración de talento europeo. Alemania destaca por la retención del talento digital. Este país concentra el 17% de los profesionales de la UE y, en cambio, es el país de origen de solo el 8,8% del talento con destino internacional.

Movilidad de los trabajadores del sector digital



Fuente: The State of European Tech 2019 (Atómico); Startup Ecosystem OverView 2019 (Mobile World Capital Barcelona)

La llegada de profesionales de innovación y digitales de otros países contribuiría a la atracción y mantenimiento de empresas innovadoras teniendo asimismo un efecto tractor sobre el resto de profesionales al producirse un trasvase de conocimiento y de nuevas metodologías de trabajo.

Las medidas fiscales que establezcan un régimen impositivo más laxo al de los países de origen es uno de los mecanismos más eficaces para atraer talento de otros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 9

161/002046

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas de sensibilización y educación fiscal ciudadana, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo, periódicamente, programas de información, sensibilización y educación fiscal ciudadana con información comparativa con los países europeos.
2. Reforzar la conciencia social para fomentar entre los ciudadanos actitudes de condena a la corrupción, evasión, contrabando, economía sumergida y abuso de los servicios públicos, mediante una mejor información de los casos denunciados y, finalmente, condenados.
3. Extender, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a otros contenidos curriculares cuestiones relacionadas con la temática tributaria y presupuestaria, de forma similar a como por la LOMLOE ha incluido la función social de los impuestos y la justicia fiscal en la materia de Educación en Valores cívicos y éticos del 4.º curso de la ESO (artículo 25.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).
4. Desarrollar programas de enseñanza fiscal a los contribuyentes con información del coste de los servicios públicos.
5. Aumentar la transparencia de los resultados y costes de funcionamiento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tribunales económico administrativos y de la Intervención General del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado de la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas de sensibilización y educación fiscal ciudadana, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se añade un punto a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el siguiente texto:

«(...)

6. Reforzar la lucha contra el fraude fiscal a través de un impulso a la Educación Cívico-Tributaria, adoptando, entre otras, al menos las siguientes medidas:

1. Incremento en el número de visitas a delegaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y de charlas formativas realizadas en los centros docentes en materias relacionadas con las necesidades que motivan la obtención de ingresos públicos, fundamentalmente tributarios, la aplicación de estos a los gastos y servicios públicos, así como los perjuicios que ocasionan las conductas fraudulentas en toda la sociedad, todo ello adaptado en función de la edad del alumnado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 10

2. La ampliación, y siempre dentro de los márgenes legales y presupuestarios, del personal docente permanente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) en todo el territorio nacional con el objeto de Impartir cursos de formación en materia de Educación Cívico-Tributaria a los alumnos de todas las etapas educativas.

3. La creación de una comisión dentro de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) que impulse, supervise y evalúe, con plenas garantías de independencia funcional, los programas y acciones formativas que sean emprendidas desde la Agencia, y que periódicamente rinda cuentas ante el Presidente de la AEAT en función de unos objetivos anuales de formación previamente establecidos. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:»

Justificación.

El CIS efectúa de forma periódica encuestas sociológicas sobre la actitud de los españoles ante los impuestos y ante la Hacienda Pública, de la que puede destacarse una constante, el convencimiento de que es el miedo a las actuaciones inspectoras de liquidación y sanción la que le lleva a realizar un tipo o no de conducta, y no la conciencia fiscal o las consecuencias que el fraude tiene sobre el resto de ciudadanos. Si bien la lucha contra el fraude se debe acometer desde distintas actuaciones complejas, dada la dificultad a la cual nos enfrentamos, no es menos cierto que el cambio de mentalidad, sensibilización y cultura de nuestros jóvenes será el futuro de las conductas de los contribuyentes, de forma similar a otros países de nuestro entorno. Todo ello es el objeto de la presente enmienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Margall Sastre, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común sobre la adopción de medidas de sensibilización y educación fiscal ciudadana.

Enmienda

Al punto 3

De modificación.

Se modifica en punto 3 en los términos siguientes:

«3. Extender, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a otros contenidos curriculares cuestiones relacionadas con la temática tributaria y presupuestaria, de forma similar a como por la LOMLOE ha incluido la función social de los impuestos y la justicia fiscal en la materia de Educación en Valores cívicos y éticos del 4.º curso de la ESO (artículo 25.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).»

Justificación.

Para un mayor respeto a la distribución competencial entre las diferentes Administraciones competentes en materia de educación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Joan Margall Sastre**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 11

A la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas en relación con la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas de sensibilización y educación fiscal ciudadana, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común e incluida en el orden del día de la Comisión de Hacienda que se celebrará el martes 23 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 1 de la parte dispositiva:

«1. Llevar a cabo, periódicamente, programas de información, sensibilización y educación fiscal ciudadana con información comparativa con otros países.»

Justificación.

De cara a establecer comparativas con la fiscalidad de otros países, es necesario realizar estudios no solo con países del ámbito europeo, sino que se debe llevar a cabo con países de todas las áreas geográficas mundiales de cara a compararnos con diferentes tipos de economía, de fiscalidad y nivel de los servicios públicos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 4 de la parte dispositiva:

«4. Desarrollar programas de enseñanza fiscal a los contribuyentes con información del coste de los servicios públicos y su financiación a través de los impuestos y la deuda pública.»

Justificación.

Es fundamental que el ciudadano, además de conocer el coste de los servicios públicos, sepa cómo se financian y los efectos de esta financiación sobre los impuestos a pagar por los ciudadanos en relación a su nivel de renta (esfuerzo fiscal), y sobre la emisión de deuda, máxime cuando España presenta actualmente un nivel de deuda del 117% respecto al PIB.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 5 de la parte dispositiva:

«5. Aumentar la transparencia de los resultados y costes de funcionamiento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tribunales Económico-Administrativos y de la Intervención General del Estado, así como de la Dirección General del Tesoro.»

Justificación.

Es necesario incluir a la Dirección General del Tesoro por ser el Organismo encargado de emitir la deuda necesaria para cubrir los déficits públicos originados. Este es un tema de especial relevancia, tal como se ha indicado en la enmienda anterior, por el elevadísimo nivel de deuda actual y previsto, así

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 12

como por el riesgo de subida de tipos de interés que tendrían un impacto muy negativo en nuestra financiación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la adopción de medidas de sensibilización y educación fiscal ciudadana.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo, periódicamente, programas de información, sensibilización y educación fiscal ciudadana con información comparativa con los países europeos.
2. Reforzar la conciencia social para fomentar tanto las buenas prácticas fiscales entre los ciudadanos como la condena de la corrupción en todas sus formas.
3. Incluir una asignatura de educación financiera y fiscal que dote a nuestros jóvenes de las herramientas financieras básicas que les permitan tomar sus decisiones financieras con mayores garantías, así como aprender cuestiones fiscales, como la función social de los impuestos o la justicia fiscal.
4. Desarrollar programas de enseñanza fiscal a los contribuyentes con información del coste de los servicios públicos.
5. Aumentar la transparencia de los resultados y costes de funcionamiento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tribunales Económico-Administrativos y de la Intervención General del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica. En la comisión sobre la crisis financiera se puso de relieve la necesidad de mejorar la educación financiera en nuestro país para evitar el riesgo de engaños como el de las preferentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002077

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a reducir el tipo del IVA aplicado al servicio de peluquería, barbería y estética, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 232, de 3 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que atienda las demandas del sector de la peluquería y estética y proceda a modificar la Ley 27/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de aplicar un tipo reducido del 10% al servicio de peluquería, barbería y estética.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 13

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado de la Proposición no de Ley para reducir el tipo de IVA aplicado al servicio de peluquería, barbería y estética, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte dispositiva, que queda redactada como sigue:

«(...)

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que atienda las demandas del sector de la peluquería y estética y proceda a modificar la Ley 27/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de aplicar un tipo reducido del 10% al servicio de peluquería, barbería y estética, al menos, mientras el país se encuentre en la actual situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia, atendiendo a los principales indicadores de seguimiento del COVID-19 y nivel de vacunación en nuestro país.»

Justificación.

Con esta enmienda se pretende conseguir un mayor consenso para la aprobación de la presente iniciativa toda vez que, por un lado, entendemos que es indispensable adoptar medidas que ayuden y den respiro financiero a los sectores que más afectados se están viendo por esta crisis, pero, por otro lado, es fundamental realizar una reforma integral del Impuesto sobre el Valor Añadido que sea sensata y coherente, evitando legislar de manera parcial y puntual con soluciones coyunturales que no evitan los problemas principales que padece este impuesto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reducir el tipo del IVA aplicado al servicio de peluquería, barbería y estética, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de una reforma fiscal justa y progresiva, con pleno respeto de la Directiva 2006/112/CE y de sus sucesivas modificaciones, que contiene el marco común armonizado de la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), así como de la interpretación de la misma a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, estudie con detenimiento la posibilidad de abordar cambios en el tipo de gravamen del IVA de determinados

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 14

bienes y servicios, teniendo en cuenta las necesidades presupuestarias y la evolución económica del país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002082

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la reforma de la Ley reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, plusvalía municipal, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 232, de 3 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adaptar de forma urgente el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al contenido de la Sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo, con el objeto de desligar, para la determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el valor del terreno al valor que estuviera determinado a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Todo ello con el fin de evitar que se sometan a tributación situaciones de inexistencia de incremento de valor o que la cuota del impuesto absorba íntegramente la plusvalía real obtenida en la transmisión.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente enmienda en relación con la Proposición no de Ley sobre la reforma de la ley reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, plusvalía municipal, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos e incluida en el orden del día de la Comisión de Hacienda que se celebrará el martes 23 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Adaptar de forma urgente el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al contenido de la Sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo, con el objeto de desligar, para la determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el valor del terreno al valor que estuviera determinado a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Todo ello con el fin de evitar que se sometan a tributación situaciones de inexistencia de incremento de valor o que la cuota del impuesto absorba íntegramente la plusvalía real obtenida en la transmisión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 15

2. Eximir del pago del impuesto a las transmisiones *mortis causa* entre descendientes, ascendientes y cónyuges.»

Justificación.

El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un impuesto directo de carácter municipal gestionado por los ayuntamientos.

Se propone su eliminación en las transmisiones *mortis causa* entre descendientes, ascendientes y cónyuges motivado por:

a) Este Impuesto genera importantes asimetrías entre contribuyentes en función de la ubicación del inmueble, ya que su para su cálculo, partiendo como base el valor del terreno en el momento de devengo según lo que marque el IBI, se aplica un porcentaje anual que cada ayuntamiento estima oportuno dentro de los límites legales.

b) Este impuesto es una de las principales causas de la renuncia de herencias y de ventas urgentes de inmuebles, con la consiguiente pérdida de capacidad negociadora por parte del vendedor para poder hacer frente a su pago por parte de los herederos.

c) Desincentiva el ahorro, principalmente en las clases medias y trabajadora, ya que el pequeño inversor ve como sus herederos deberán de hacer frente al pago de un impuesto por los inmuebles que pueda adquirir con sus ahorros obtenidos fruto de su trabajo y esfuerzo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002196

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre rebaja del tipo de IVA para el sector de peluquería, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a restaurar el tipo de IVA reducido del 10% para el sector de salones de Peluquería y Estética actualmente gravado al tipo general del 21%.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado de la Proposición no de Ley sobre la rebaja del tipo de IVA para el sector de peluquería, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte dispositiva que queda redactada como sigue:

«(...)

El Congreso de los Diputados Insta al Gobierno español a restaurar el tipo de IVA reducido del 10% para el sector de salones de Peluquería y Estética actualmente gravado al tipo general del 21%, al menos,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 16

mientras el país se encuentre en la actual situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia, atendiendo a los principales indicadores de seguimiento del COVID-19 y nivel de vacunación en nuestro país.»

Justificación.

Con esta enmienda se pretende conseguir un mayor consenso para la aprobación de la presente iniciativa toda vez que, por un lado, entendemos que es indispensable adoptar medidas que ayuden y den respiro financiero a los sectores que más afectados se están viendo por esta crisis, pero, por otro lado, es fundamental realizar una reforma integral del Impuesto sobre el Valor Añadido que sea sensata y coherente, evitando legislar de manera parcial y puntual con soluciones coyunturales que no evitan los problemas principales que padece este impuesto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre rebaja del tipo de IVA para el sector de peluquería, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de una reforma fiscal justa y progresiva, con pleno respeto de la Directiva 2006/112/CE y de sus sucesivas modificaciones, que contiene el marco común armonizado de la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), así como de la interpretación de la misma a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, estudie con detenimiento la posibilidad de abordar cambios en el tipo de gravamen del IVA de determinados bienes y servicios, teniendo en cuenta las necesidades presupuestarias y la evolución económica del país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

161/001922

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 18 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre un Plan de ayudas al colectivo de los feriantes que haga frente al impacto económico y social del COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 16 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha de manera urgente un Plan de Actuación para el colectivo de los Feriantes que permita paliar los efectos de la crisis generada por el coronavirus (COVID-19). Así, se estima necesaria la adopción de las siguientes medidas:

1. Creación de una línea ICO complementaria a las ya existentes adaptada a las necesidades y casuísticas de los feriantes, con la excepcionalidad de poder disponer de ella durante los doce meses siguientes a la llamada “normalidad”.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 17

2. Con respecto a la cuota de Autónomo:
 - 2.1. Suspensión de la cuota mensual de autónomo hasta el levantamiento del estado de alarma.
 - 2.2. Una reducción del 50 % de la cuota, los tres meses siguientes a dicha normalización.
3. Reducción de la tasa de Seguridad Social para los empleados contratados por los empresarios feriantes en un importe del 50 % los dos primeros meses y aplazamiento de su pago hasta los tres meses desde que se pueda retomar la actividad.
4. La inclusión de todos los profesionales que puedan acreditar que no pueden ejercer su profesión por la suspensión de las ferias, en la prestación otorgada a todos los trabajadores por cuenta propia, aunque en el momento del decreto no se encontrasen dados de alta en RETA, teniendo consideración especial de la temporalidad del sector y extensión de la misma hasta el momento en que se pueda reiniciar la actividad, bastando acreditación de haber estado de alta en RETA en el año 2019 y/o 2020.
5. Con respecto los trabajadores contratados por los empresarios feriantes acogidos a un ERTE de fuerza mayor, que se mantengan en esta situación hasta que se reanude la actividad con total normalidad.
6. En lo que respecta a las pólizas de seguros suscritas, resulta necesaria la adopción de alguna medida por parte del Gobierno de la Nación para llegar a acuerdos con las compañías y poder paralizar las pólizas tanto de Responsabilidad Civil como de los vehículos hasta que el sector pueda volver a funcionar.
7. Instar a la FEMP la elaboración y aprobación de un Protocolo para el reinicio de la actividad del colectivo de feriantes que contenga las medidas a aplicar para minimizar el riesgo de contagios por COVID-19 que resulten procedentes conforme a las recomendaciones y/o instrucciones dadas por las autoridades sanitarias.
8. Constituir una Mesa de Diálogo con las Administraciones Públicas para atender la problemática del sector.
9. Puesta en marcha de un Plan trianual que articule sistemas de apoyo a comerciantes feriantes y actividades comerciales bajo modalidades de venta ambulante, dotado en PGE con 75 millones de euros.
10. Establecer líneas de financiación dirigidas a las entidades locales específicas para facilitar la exención de tasas y garantías a las empresas y autónomos del sector feriante.
11. Dictar las instrucciones que resulten precisas para la inclusión en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de un código específico para las “actividades recreativas, de entretenimiento y atracciones en ferias y fiestas populares”, que permita recoger de manera fidedigna las actividades que realizan las empresas y autónomos del sector feriante.
12. Reconocer la contribución de la actividad del sector de las ferias de atracciones a la dinamización cultural y económica de los municipios y del conjunto de España.
13. Realizar los estudios y trámites necesarios para que las actividades realizadas en el marco de las ferias de atracciones tengan la consideración de actividad cultural a todos los efectos previstos en la normativa vigente que resulte de aplicación.
14. Esta Proposición no de Ley se deberá implementar por parte del Gobierno facilitando la participación de las Comunidades Autónomas y los colectivos gremiales representativos del sector y sin menoscabo de las competencias y el desarrollo normativo realizado por parte de las distintas administraciones territoriales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 14 enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa al Plan de ayudas al colectivo de los Feriantes que haga frente al Impacto económico y social del COVID-19.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 18

Enmienda

De adición.

Se propone la modificación del punto número 7 en la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«7. Instar a la FEMP con la coordinación del administraciones autonómicas competentes a la elaboración y aprobación de un Protocolo para el reinicio de la actividad del colectivo de feriantes que contenga las medidas a aplicar para minimizar el riesgo de contagios por COVID-19 que resulten procedentes conforme a las recomendaciones y/o instrucciones dadas por las autoridades sanitarias competentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la modificación del punto número 8 en la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«8. Constitución de Mesas de Diálogo territoriales con las Administraciones Públicas autonómicas competentes para atender la problemática del sector.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la modificación del punto número 9 en la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«9. Puesta en marcha de un Plan trianual, gestionado por las Comunidades Autónomas, de apoyo a comerciantes feriantes y actividades comerciales bajo modalidades de venta ambulante, dotado en los PGE con 75 millones de euros.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto número 10 en la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«10. Esta Proposición no de Ley se deberá implementar por parte del Gobierno sin menoscabo de las competencias y el desarrollo normativo realizado por parte de las distintas administraciones territoriales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 19

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes del Reglamento del Congreso, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre un Plan de ayudas al colectivo de los feriantes que haga frente al impacto económico y social del COVID-19.

Enmienda

De adición.

De cuatro nuevos apartados a la parte dispositiva.

Texto que se añade:

«10. Establecer líneas de financiación dirigidas a las entidades locales específicas para facilitar la exención de tasas y garantías a las empresas y autónomos del sector feriante.

11. Dictar las instrucciones que resulten precisas para la inclusión en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de un código específico para las “actividades recreativas, de entretenimiento y atracciones en ferias y fiestas populares”, que permita recoger de manera fidedigna las actividades que realizan las empresas y autónomos del sector feriante.

12. Reconocer la contribución de la actividad del sector de las ferias de atracciones a la dinamización cultural y económica de los municipios y del conjunto de España.

13. Realizar los estudios y trámites necesarios para que las actividades realizadas en el marco de las ferias de atracciones tengan la consideración de actividad cultural a todos los efectos previstos en la normativa vigente que resulte de aplicación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 1 de la parte dispositiva

De modificación.

Texto que se modifica:

«1. Creación de una línea de ayudas económicas directas no reembolsares, ~~que~~ complementaria a las ya existentes, adaptada a las necesidades y casuísticas de las empresas y autónomos del sector de las ferias de atracciones que hayan sufrido pérdidas como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por la pandemia de COVID-19 ~~los feriantes~~, con la excepcionalidad de poder disponer de ella durante los doce meses siguientes a la llamada “normalidad”.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 2 de la parte dispositiva

De modificación.

Texto que se modifica:

«2. Con respecto a la cuota de Autónomo:

2.1 Exención ~~Suspensión~~ de la cuota mensual de autónomo hasta el levantamiento del estado de alarma y las medidas de control de la pandemia que impidan la normal actividad feriante.

2.2 Una reducción del 50 % de la cuota, los tres meses siguientes a dicha normalización.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 20

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley Sobre un Plan de ayudas al colectivo de los feriantes que haga frente al impacto económico y social del COVID-19 («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 2 de febrero de 2021), cuyo debate está incluido en el punto 3.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el día 16 de febrero de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado 10, cuyo texto es el siguiente:

«10. Promover, en coordinación de las Comunidades Autónomas y las Entidades locales, mecanismos que posibiliten la devolución íntegra de las tasas anticipadas de las ferias suspendidas por causa de la emergencia sanitaria de la COVID-19 y que hayan sido abonadas total o parcialmente.»

Justificación.

La declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se produjo al inicio de la temporada de ferias y festejos. Muchos feriantes ya habían abonado las tasas para la celebración de estos festejos que luego se vieron suspendidos o cancelados, sin que muchas de estas tasas no hayan sido devueltas.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado 11 cuyo texto es el siguiente:

«11. Habilitar los mecanismos necesarios que permitan que los ayuntamientos apliquen la máxima bonificación que permita la Ley de Haciendas Locales de los impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los vehículos utilizados en la actividad ferial durante los ejercicios 2020 y 2021».

Justificación.

Los feriantes necesitan estos vehículos para transportar sus atracciones e instalaciones allá donde se celebren las ferias. En tanto que estas fiestas se han suspendido o cancelado, estos vehículos han quedado paralizados desde el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por lo que en justicia se hace necesario aliviar la carga que suponen estos vehículos, ahora sin actividad, a los feriantes.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 21

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado 12, cuyo texto es el siguiente:

«12. Habilitar los mecanismos necesarios que permitan a los ayuntamientos aplicar la máxima bonificación que permita la Ley de Haciendas Locales del Impuesto de Bienes Inmuebles de los inmuebles utilizados para el aparcamiento de los vehículos y almacenamiento de las instalaciones utilizadas en la actividad ferial durante los ejercicios 2020 y 2021.»

Justificación.

Al igual que en lo expuesto en las otras enmiendas, estos inmuebles son utilizados para labores de almacenaje y mantenimiento de las atracciones e instalaciones de los feriantes.

Al no tener actividad, no disponen de ingresos con los que hacer frente a estos gastos, por lo que es necesario adoptar estas medidas para colaborar con este sector.

Hay que recordar que, si bien son competencias locales, el Gobierno sí puede promover la aplicación de estas bonificaciones en los ayuntamientos.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado 13, cuyo texto es el siguiente:

«13. Aplicación del denominado “IVA cultural” a las actividades feriales que no gocen ya de un tipo reducido de IVA, y la devolución, por consiguiente, de la calificación cultural al sector.»

Justificación:

El Gobierno puede adoptar esta medida como herramienta para incentivar la actividad de los feriantes cuando las condiciones lo permitan. Hay que tener en cuenta que la actividad de los feriantes está en íntima relación con el fomento del turismo y de la conservación de las tradiciones populares que añoran en los municipios con ocasión de las fiestas populares.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado 14, cuyo texto es el siguiente:

«14. Establecimiento de reducciones en las contribuciones empresariales a la Seguridad Social durante los ejercicios 2020 y 2021 por los trabajadores que pudieran llegar a contratar.»

Justificación.

Mejora tendente a facilitar el mantenimiento del empleo de este sector.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado 15, cuyo texto es el siguiente:

«15. Devolución trimestral de los importes pagados por el Impuesto de Venta a Minoristas de Determinados Hidrocarburos por el consumo de combustible para la realización de la actividad ferial.»

Justificación:

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 22

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado 16, cuyo texto es el siguiente:

«16. Promover de la bonificación durante los ejercicios de 2020-2021 de los certificados de Inspección Técnica de Vehículos para los utilizados en la actividad ferial.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Política Territorial y Función Pública

161/001495

La Comisión de Política Territorial y Función Pública, en su sesión del día 11 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la activación de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia para acordar la transferencia de competencias pendientes a Galicia, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 20 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder, de común acuerdo con la Xunta de Galicia y de conformidad con las previsiones legales existentes, a la activación de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia con la finalidad de poner en marcha el foro institucional dispuesto para el intercambio de informaciones y el establecimiento de negociaciones y acuerdos que den respuesta a las necesidades de la ciudadanía gallega, a las peticiones y proposiciones realizadas por el Parlamento de Galicia y al efectivo cumplimiento del Estatuto de Galicia, de manera que se constituya en una auténtica comisión de cooperación institucional que desarrolle un plan de trabajo para dar curso al traspaso de competencias de las materias pendientes, así como al conjunto de asuntos de la agenda pública gallega.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la activación de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia para acordar la transferencia de competencias pendientes a Galicia.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 23

El texto que se propone queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer a la Xunta de Galicia la reactivación de la agenda de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia, para el estudio de los temas pendientes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la activación de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia para acordar la transferencia de competencias pendientes a Galicia, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el texto de la Proposición no de Ley, quedando el texto como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder, de común acuerdo con la Xunta de Galicia y de conformidad con las previsiones legales existentes, a la activación de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia con la finalidad de poner en marcha el foro institucional dispuesto para el intercambio de informaciones y el establecimiento de negociaciones y acuerdos que den respuesta a las necesidades de la ciudadanía gallega, a las peticiones y proposiciones realizadas por el Parlamento de Galicia y al efectivo cumplimiento del Estatuto de Galicia, de manera que se constituya en una auténtica comisión de cooperación institucional que desarrolle un plan de trabajo para dar curso al traspaso de competencias de las materias pendientes, así como al conjunto de asuntos de la agenda pública gallega.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001576

La Comisión de Política Territorial y Función Pública, en su sesión del día 11 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la preparación y negociación con las organizaciones sindicales más representativas en el sector público, de un III Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo (2021-2023), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 4 de noviembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 24

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la preparación y negociación con las organizaciones sindicales más representativas en el sector público, de un III Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo (2021-2023).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Preparar con la debida diligencia un III Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo (2021-2023) que tenga el contenido mínimo indicado en esta Proposición no de Ley, y a negociarlo con las organizaciones más representativas en el sector público.

2. Que el III Acuerdo incluya las siguientes materias:

a) Supresión de las tasas de reposición a partir de 2022 en aquellos sectores prioritarios que, por las circunstancias excepcionales de crisis sanitaria y económica que estamos viviendo, sea necesaria una mayor cobertura de personal, como, por ejemplo, en las FFCCSSE, en Sanidad, en Educación y en materia de Seguridad Social. En especial en el SEPE (por la excesiva acumulación de los expedientes de ERTE y de solicitud de las prestaciones y subsidios de desempleo); y en el INSS, para responder con celeridad y eficacia a los solicitantes, más castigados por la crisis, los del IMV, así como para dar respuesta al resto de las prestaciones que tiene encomendadas y que se han visto además incrementadas con la asunción por parte de la citada Entidad Gestora de las del Régimen de Clases Pasivas.

b) Mantenimiento del compromiso de control estricto de la temporalidad con el límite del 8% establecido en los Acuerdos anteriores entendidos en los mismos términos.

c) Medidas en materia de jornada de trabajo, tanto presencial como de teletrabajo; medidas en materia de conciliación e incapacidad temporal (que consoliden los avances del Acuerdo de 2018) y medidas que supongan la continuación del impulso de los planes de igualdad.

d) Ampliación del ámbito del Acuerdo para incluir la negociación de los criterios básicos y estructurales de una Política de Formación en el sector público que incluya los avances técnicos y científicos de aplicación más relevante, estableciendo la obligación de diseñar y poner en práctica recorridos o circuitos formativos básicos y complementarios, para ser ofrecidos a los empleados en función de sus especialidades, con la finalidad de que se convierta en un instrumento esencial de su formación permanente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para que el Gobierno de España proceda a la preparación y negociación con las organizaciones sindicales más representativas en el sector público de un III Acuerdo para la mejora del empleo y de las condiciones de trabajo (2021-2023) (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, BOCG, serie D, núm. 173, de 4 de noviembre de 2020), que se debatirá como punto 2.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Política Territorial y Función Pública que se celebrará el próximo 11 de marzo de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 25

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 3 de la parte dispositiva cuyo texto queda redactado como sigue:

«3. Establecer medidas en materia de jornada de trabajo, conciliación e incapacidad temporal que consoliden los ~~avances del~~ logros obtenidos en el anterior Acuerdo de 2018». ~~y continuación del impulso de los planes de igualdad.»~~

Justificación.

Se mejora y simplifica la redacción, y se elimina la referencia a políticas de igualdad por ser completamente absurdas en las Administraciones Públicas españolas, donde, aún con más razón por estar sujetas a derecho público y bajo el control de los poderes públicos, hay que afirmar abiertamente que no existe discriminación alguna entre hombres y mujeres.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 5 a la parte dispositiva, cuyo texto queda redactado como sigue:

«5. Los acuerdos que impliquen mejoras económicas generalizadas para todos los empleados públicos se implantarán progresivamente en la medida que vayan mejorando también el Producto Interior Bruto de España, el índice de trabajadores incorporados al mercado laboral y la fortaleza del tejido empresarial español.»

Justificación.

Las, sin duda, merecidas mejoras salariales del conjunto de los empleados públicos han de venir de la mano de la recuperación del sector privado y empresarial. No podría mantenerse una mejora salarial del conjunto del sector público si no mejora el tejido productivo español, con el consiguiente incremento del número de trabajadores activos. Ello, a su vez, conllevaría un incremento en la recaudación fiscal, permitiendo la adopción de medidas para la mejora salarial de los empleados públicos.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 6 a la parte dispositiva, cuyo texto queda redactado como sigue:

«6. En todo caso, se prestará atención preferente a los empleados públicos que mayor esfuerzo y sacrificio hayan venido soportando durante la pandemia provocada por el COVID-19, en especial a los integrantes del sector sanitario, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los Ejércitos.»

Justificación.

Parece acertado reconocer con carácter preferente la labor desempeñada por aquellos empleados públicos que, por la naturaleza de los servicios que prestan, hayan —y estén— padecido con mayor intensidad el estrés profesional consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 26

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la preparación y negociación con las organizaciones sindicales más representativas en el sector público, de un III Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo (2021-2023), del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

Se propone modificar el texto de la Proposición no de Ley, quedando el texto como sigue,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Seguir reactivando las políticas de función pública mediante la negociación y el consenso con las centrales sindicales representativas del sector, mediante la potenciación de la oferta de empleo público, los avances en las políticas sociales sobre conciliación de la vida personal de los empleados públicos, la igualdad entre mujeres y hombres, la protección de víctimas de violencia de género y la eliminación de discriminación en el acceso a la función pública.

2) Realizar un estudio sobre las tasas de reposición a partir de 2022, para diseñar una planificación de los recursos humanos en la administración pública.

3) El mantenimiento del compromiso de control estricto de la temporalidad en la Administración General del Estado, con el límite del 8 % comprometido.

4) Dentro del marco del recientemente aprobado III Plan de Igualdad en la AGE, continuar avanzando en las medidas sobre jornada de trabajo, conciliación e incapacidad temporal.

5) Continuar dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), contemplar todas las cuestiones relativas a formación de empleados públicos, bajo las actuales pautas de participación de las organizaciones sindicales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001686

La Comisión de Política Territorial y Función Pública, en su sesión del día 11 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la reforma de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 24 de noviembre de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001708

La Comisión de Política Territorial y Función Pública, en su sesión del día 11 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas y actuaciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad social de la zona sur y este de la ciudad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 27

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 11 de diciembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar un Plan de actuación en los Distritos del sur y este del Ayuntamiento de Madrid, en cooperación con las instituciones madrileñas y las entidades vecinales, para desarrollar medidas y acciones encaminadas a la reducción del índice de vulnerabilidad social en la ciudad de Madrid.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas y actuaciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad social de la zona sur y este de la ciudad de Madrid.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la ingente tarea realizada por el Ayuntamiento de Madrid, y por todos los Ayuntamientos de España, en la lucha contra el incremento de la pobreza y la vulnerabilidad social que ha acelerado la crisis del COVID, y hacer efectivo ese reconocimiento con la urgente aprobación de los fondos que, por unanimidad, le viene reclamando la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

2. Garantizar la participación del Ayuntamiento de Madrid, y de todos los Ayuntamientos de España, en los fondos europeos, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en idéntica proporción que el gasto público de las corporaciones locales tiene en el conjunto del gasto público total de las Administraciones Públicas, y a garantizarlo como reconocimiento efectivo a la labor que los Ayuntamientos desarrollan en la lucha contra el aumento de la pobreza y la vulnerabilidad social que ha acentuado la crisis del COVID.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre medidas y actuaciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad social de la zona sur y este de la ciudad de Madrid (Grupo Parlamentario Socialista, BOCG serie D, núm. 192, de 11 de diciembre de 2020), que se debatirá como punto 4.º del orden del día de la sesión de la comisión de Política Territorial y Función Pública que se celebrará el próximo 11 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 28

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar un Plan de actuación en municipios ~~los Distritos del sur y este del Ayuntamiento de Madrid~~, en cooperación con sus órganos de gobierno ~~madrileños y las entidades vecinales~~, para desarrollar medidas y acciones encaminadas a la reducción de la pobreza, el riesgo de exclusión social y de vulnerabilidad». ~~del índice de vulnerabilidad social en la ciudad de Madrid.»~~

Justificación.

No se observa por qué debe el Gobierno actuar de forma tan directa y específica en los distritos de la zona sur y este Madrid y no en otros barrios españoles en los que la pobreza y la exclusión social también supongan una evidencia, incluso más palpable que en los primeros.

Debemos atacar la pobreza de forma directa y no sólo en Madrid, sino en toda España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001894

La Comisión de Política Territorial y Función Pública, en su sesión del día 11 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de sistemas específicos de inspección y régimen sancionador para las Administraciones que realicen conductas abusivas en materia de contratación pública, específicamente en la contratación sucesiva de personal temporal en fraude de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al establecimiento de sistemas específicos de inspección y régimen sancionador para las Administraciones que realicen conductas abusivas en materia de contratación pública, específicamente en la contratación sucesiva de personal temporal en fraude de ley.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se cumpla en todos sus términos las convocatorias de estabilización de las plazas temporales de interinos de 2017 y 2018 que el Real Decreto-ley 23/2020 prorroga hasta finales de este año en curso.
2. Acometer con inmediatez un análisis pormenorizado de los contratos temporales de personal de las Administraciones Públicas, AGE, Administración Autonómica y Local, acordando con estas que vuelquen los datos para su análisis y configuración de un mapa a tiempo real de la situación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 29

3. Que en el seno de la Mesa General de las Administraciones Públicas, de la que forman parte la AGE, las representantes de las organizaciones sindicales mayoritarias, las CC.AA. y la FEMP, se establezcan, fruto del diálogo y del consenso, pero con el rigor jurídico que se requiere, los criterios que permitirán discernir el contrato temporal del contrato temporal reiterado y abusivo y que entrañe fraude de Ley. Así mismo que sea también la Mesa General de la Administración Pública quien consensúe las medidas disuasorias y en su caso sancionadoras al abuso de la temporalidad y al fraude de Ley.

4. Remitir al Congreso sin demora el proyecto de Ley de reforma del TREBEP.

5. Que todas las medidas y reformas que se adopten como consecuencia de esta Proposición no de Ley lo sean con cumplimiento de los términos previstos en el artículo 103 de la CE.

6. Dar cuenta a esta Comisión del cumplimiento de estos acuerdos en el plazo de tres meses.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110,4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley para el establecimiento de sistemas específicos de inspección y régimen sancionador para las Administraciones que realicen conductas abusivas en materia de contratación pública, específicamente en la contratación sucesiva de personal temporal en fraude de ley (Grupo Parlamentario Ciudadanos, BOCG, serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021), que se debatirá como punto 5.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Política Territorial y Función Pública que se celebrará el próximo 11 de marzo de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 3 a la parte dispositiva, cuyo texto queda redactado como sigue:

«3. Elaborar, en colaboración con las Administraciones autonómicas y locales, en un plazo no superior a 6 meses, un censo de plazas y de empleados públicos cuyos contratos se encuentren afectados por abuso de temporalidad, a fin de obtener un conocimiento preciso del alcance real que tiene en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas la situación de fraude de ley y permitir el impulso de soluciones por parte de los empleadores responsables.»

Justificación.

El propósito de la PNL que nos ocupa ha de tener una doble finalidad. Por un lado, debe instar al Gobierno a corregir a futuro el fraude de ley por abuso de la contratación temporal. Por otro, debe instar al Gobierno a establecer los cimientos necesarios a fin de que aquellos empleados públicos que estén padeciendo esta situación encuentren una solución razonable.

Para lograr estos objetivos, deviene necesario que el Gobierno disponga de una imagen precisa de aquellas plazas cuyos ocupantes estén afectados al abuso de temporalidad contractual en el conjunto de las Administraciones Públicas. De esta manera, se podría instar a los entes responsables de estas prácticas a corregirlas y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para su efectiva erradicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 30

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de sistemas específicos de inspección y régimen sancionador para las Administraciones que realicen conductas abusivas en materia de contratación pública, específicamente en la contratación sucesiva de personal temporal en fraude de ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

Se propone modificar el texto de la Proposición no de Ley, quedando el texto como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que culmine en el menor tiempo posible dentro la Comisión de Coordinación del Empleo Público, que fue habilitada por la Conferencia Sectorial de Administración Pública del 11 de junio de 2020, como marco adecuado de consenso entre el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, las Comunidades Autónomas y la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), para la elaboración de una propuesta normativa de reforma del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público que aborde la problemática de la temporalidad en las administraciones públicas, ofreciendo respuesta a la Sentencia del TJUE de fecha 19 de marzo de 2020, y demás jurisprudencia relativa a lo establecido en Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999.

2. Que culmine en el menor tiempo posible la propuesta de modificación de la normativa básica estatal en materia de personal funcionario interino (artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público), para determinar los criterios y principios que han de regir el uso de la necesaria existencia de esta figura e incorporar las medidas efectivas y adecuadas para prevenir y sancionar posibles abusos, así como su mala utilización.

3. Que dichas propuestas sean tratadas también en las mesas de negociación oportunas con las centrales sindicales, en la búsqueda del consenso necesario ante el problema de temporalidad en las administraciones públicas, de las Comunidades Autónomas y Administraciones locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001957

La Comisión de Política Territorial y Función Pública, en su sesión del día 11 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la transferencia urgente de crédito a la Generalitat Valenciana equivalente a la deuda histórica con la Comunitat Valenciana para la lucha contra los efectos de la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 9 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la transferencia urgente de crédito a la Generalitat Valenciana equivalente a la deuda histórica con la Comunitat Valenciana para la lucha contra los efectos de la COVID-19.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 31

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dado que el plazo establecido por el propio Gobierno de España para reformar el sistema de financiación se agotó en el mes de agosto de 2020, proceder de forma inmediata a la reforma del sistema de financiación autonómica.

Negociando un nuevo modelo con recursos suficientes y repartidos equitativamente entre todas las CC.AA., que posibilite a los valencianos tener unos servicios públicos fundamentales dignos.

Tendrá en cuenta el peso demográfico y el esfuerzo necesario para el gasto social, respetando la propuesta de los expertos nombrados por les Corts Valencianes en sus diferentes informes que reconoce un déficit de financiación de en torno a 1.400 millones de euros/año.

2. La creación de una Comisión Mixta Estado-Generalitat Valenciana que acuerde la cuantía total del citado déficit de financiación de la Comunitat Valenciana y los plazos para la transferencia de la misma.»

Justificación.

Resolver de manera definitiva el déficit de financiación que sufre la Comunitat Valenciana desde que en 2009 el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero aprobó un sistema de financiación injusto, lejos de reducir o eliminar los desequilibrios que, por financiación per cápita, venía sufriendo la Comunitat Valenciana y que ha mermado desde entonces su capacidad económica y financiera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002054

La Comisión de Política Territorial y Función Pública, en su sesión del día 11 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias Xunta de Galicia-Gobierno del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a mantener los contactos necesarios para iniciar las conversaciones con la Xunta de Galicia de cara a la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Xunta de Galicia para programar, durante la presente legislatura, la activación de la transferencia de las competencias pendientes recogidas en el Estatuto de autonomía, empezando por aquellas sobre las que existan acuerdos parlamentarios o fuesen previamente objeto de negociación entre las partes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 32

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, para la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias Xunta de Galicia-Gobierno del Estado.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer a la Xunta de Galicia la reactivación de la agenda de la Comisión Mixta de Transferencias Xunta de Galicia-Gobierno del Estado para el estudio de los temas pendientes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias Xunta de Galicia-Gobierno del Estado, del Grupo Parlamentario Plural.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el texto de la Proposición no de Ley, quedando el texto como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a mantener los contactos necesarios para iniciar las conversaciones con la Xunta de Galicia de cara a la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Xunta de Galicia para programar, durante la presente legislatura, la activación de la transferencia de las competencias pendientes recogidas en el Estatuto de autonomía, empezando por aquellas sobre las que existan acuerdos parlamentarios o fuesen previamente objeto de negociación entre las partes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002057

La Comisión de Política Territorial y Función Pública, en su sesión del día 11 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la utilización de mascarillas para personas sordas entre los funcionarios públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mostrar el apoyo a iniciativas innovadoras españolas que están surgiendo en torno a la fabricación y comercialización de mascarillas transparentes o comunicativas, siempre que cumplan con los requisitos de la Orden ministerial 115/2021, de 11 de febrero, de manera que permitan facilitar la comunicación e

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 33

interacción con las personas con discapacidad auditiva, para evitar que les impidan comprender las emociones.

2. Promover la utilización de dichas mascarillas certificadas, con las pertinentes condiciones de seguridad y prevención de contagios, entre los empleados públicos que atienden al público presencialmente y entre todos los empleados públicos con discapacidad auditiva que así lo requieran como ajuste razonable a su puesto de trabajo.

3. Realizar acciones informativas en la administración pública para ampliar la utilización de este tipo de mascarillas, una vez que obtengan las certificaciones oportunas, para una mejor accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a los servicios públicos, así como de los propios funcionarios que lo requieran como adaptación a su puesto de trabajo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la utilización de mascarillas para personas sordas entre los funcionarios públicos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mostrar el apoyo a iniciativas innovadoras españolas que están surgiendo en torno a la fabricación y comercialización de mascarillas transparentes o comunicativas, siempre que cumplan con los requisitos de la Orden ministerial 115/2021, de 11 de febrero, de manera que permitan facilitar la comunicación e interacción con las personas con discapacidad auditiva, para evitar que les impidan comprender las emociones.

2. Promover la utilización de dichas mascarillas certificadas, con las pertinentes condiciones de seguridad y prevención de contagios, entre los empleados públicos que atienden al público presencialmente y entre todos los empleados públicos con discapacidad auditiva que así lo requieran como ajuste razonable a su puesto de trabajo.

3. Realizar acciones informativas en la administración pública para ampliar la utilización de este tipo de mascarillas, una vez que obtengan las certificaciones oportunas, para una mejor accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a los servicios públicos, así como de los propios funcionarios que lo requieran como adaptación a su puesto de trabajo.

4. Adoptar las reformas normativas necesarias para que la venta tanto de estas como del resto de mascarillas estén exentas de pagar IVA.

5. Dar cuenta a esta Comisión del cumplimiento de estos acuerdos en el plazo de tres meses.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura y Deporte

161/000944

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 16 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la celebración del quinto centenario de la conquista de México, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 16 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, sobre la celebración del quinto centenario de la conquista de México.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir el V Centenario de Hernán Cortés en México, de la conquista, fundación de la ciudad y nombramiento como gobernador (1519-22) en la agenda del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante una conmemoración que dé cabida con rigor a todas las interpretaciones y valoraciones que de estos importantísimos episodios históricos se tienen.
2. Elaborar un plan de conmemoraciones por parte del Ministerio de Cultura y Deporte que abarque la totalidad de la legislatura y presentarlo ante la Comisión de Cultura y Deporte.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001455

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 16 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar las celebraciones del V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija, padre de la primera gramática española, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 14 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear de forma inminente la Comisión Interadministrativa del V Centenario de la Muerte de Antonio de Nebrija en la que estén representadas la totalidad de instituciones públicas y privadas que contribuyan a promocionar la figura de Antonio de Nebrija, como principal representante del Humanismo y del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 35

Renacimiento en España, y apoyar económicamente las distintas actividades y proyectos culturales que a tal efecto se organicen.

Coordinar el programa de actividades que promocionen la figura de Antonio de Nebrija con las administraciones locales, autonómicas, europeas e hispanoamericanas interesadas en el apoyo cultural a la efeméride del V Centenario.

El impulso a la participación en este proyecto debe alcanzar también al ámbito universitario y a todas aquellas entidades culturales y científicas que estén interesadas en colaborar en este ambicioso proyecto.

2. Reforzar la proyección internacional del V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija, impulsando a través de la dirección del Instituto Cervantes y de la AECID una agenda de actos internacionales coordinada durante el año 2022 con todas las sedes internacionales del Instituto Cervantes y los Centros Culturales de España en el extranjero gestionados por la AECID, proponiendo la presidencia de dichos actos a sus Majestades los Reyes de España.

Involucrar al cuerpo consular en la celebración de la efeméride a través de una agenda de actos, reforzando los lazos con los países que a través de siglos de historia se mantienen vivos gracias al idioma común, el español.

3. Contribuir a la puesta en marcha, por parte del Ministerio de Cultura y Deporte, de una sede y exposición permanente de la figura de Elio Antonio de Nebrija en su ciudad natal, Lebrija, así como apoyar las actividades que se desarrollen en el ámbito local y regional durante el año conmemorativo.

4. Promover el desarrollo de material divulgativo sobre la figura de Antonio de Nebrija, incluyendo la reedición tanto en formato papel como en formato digital de las obras de Elio Antonio de Nebrija, así como la difusión de las mismas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a impulsar las celebraciones del V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija, padre de la primera gramática española.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear la Comisión Interadministrativa del V Centenario de la Muerte de Antonio de Nebrija en la que estén representadas la totalidad de instituciones públicas y privadas que contribuyan a promocionar la figura de Antonio de Nebrija, como principal representante del Humanismo y el Renacimiento en España, y apoyar económicamente las distintas actividades y proyectos culturales que a tal efecto se organicen.

Coordinar el programa de actividades que promocionen la figura de Antonio de Nebrija con las autoridades locales, autonómicas, europeas e hispanoamericanas interesadas en el apoyo cultural a la efeméride del V Centenario.

El impulso a la participación en este proyecto debe alcanzar también al ámbito universitario y a todas aquellas entidades culturales y científicas que estén interesadas en colaborar en este ambicioso proyecto.

2. Reforzar la proyección internacional del V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija, impulsando a través de la dirección del Instituto Cervantes y de AECID una agenda de actos internacionales coordinada durante el año 2022 con todas las sedes internacionales del Instituto Cervantes y los Centros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 36

Culturales de España en el extranjero gestionados por la AECID, proponiendo la presidencia de dichos actos a sus Majestades los Reyes de España.

Involucrar al cuerpo consular en la celebración de la efeméride a través de una agenda de actos, reforzando los lazos con los países que a través de siglos de historia se mantienen vivos gracias al idioma común, el español.

3. Contribuir a través de aportación presupuestaria por parte del Ministerio de Cultura y Deporte a la cofinanciación de una sede y exposición permanente de la figura de Elio Antonio de Nebrija en su ciudad natal, Lebrija, así como con las actividades que se desarrollen en el ámbito local durante el año conmemorativo.

4. Instar al Ministerio de Educación y Formación Profesional al desarrollo de material divulgativo sobre la figura y obra de Elio Antonio de Nebrija.

5. Dotar de presupuesto suficiente para la reedición tanto en formato papel como en formato digital de las obras de Elio Antonio de Nebrija, así como la difusión de las mismas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar las celebraciones del V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija, padre de la primera gramática española, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Modificar todo el «petitum», por:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear la Comisión interadministrativa del V Centenario de la Muerte de Antonio de Nebrija en la que estén representadas la totalidad de instituciones públicas y privadas que contribuyan a promocionar la figura de Antonio de Nebrija como principal representante del Humanismo y el Renacimiento en España.

2. Impulsar la participación efectiva de las diferentes administraciones que puedan estar implicadas en las acciones a llevar a cabo en el marco de la conmemoración del V Centenario de la muerte de Antonio de Nebrija. Este impulso a la participación debe alcanzar también al ámbito universitario y a todas aquellas entidades culturales y científicas que estén interesadas en colaborar en este ambicioso proyecto.

3. Apoyar al Ayuntamiento de Lebrija en una línea de actividades específica del V Centenario del fallecimiento de Antonio de Nebrija en su ciudad natal, Lebrija.

4. Promover una campaña de divulgación de la efeméride tanto a nivel nacional como internacional desde el Ministerio de Cultura y Deporte, el Instituto Cervantes, de Acción Cultural Española y de la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (AECID), aprovechando las sedes del primero distribuidas por todo el mundo y los Centros Culturales de España en el extranjero gestionados por la AECID.

5. Promover el desarrollo de material divulgativo sobre la figura de Antonio de Nebrija.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 37

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a impulsar las celebraciones del V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija, padre de la primera gramática española, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG, serie D, núm. 159, de 14 de octubre de 2020), cuyo debate está incluido en el punto 2.º del orden del día de la sesión 10 de la Comisión de Cultura y Deporte que se celebrará el próximo martes, 16 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente:

«1. Crear la Comisión Interadministrativa del V Centenario de la Muerte de Antonio de Nebrija en la que estén representadas la totalidad de instituciones públicas y privadas que contribuyan a promocionar la figura de Antonio de Nebrija, como principal representante del Humanismo y el Renacimiento en España, y apoyar económicamente las distintas actividades y proyectos culturales que a tal efecto se organicen.

Coordinar el programa de actividades que promocionen la figura de Antonio de Nebrija con las autoridades locales, autonómicas, europeas e hispanoamericanas interesadas en el apoyo cultural a la efeméride del V Centenario.

El impulso a la participación en este proyecto debe alcanzar también al ámbito universitario y a todas aquellas entidades culturales y científicas que estén interesadas en colaborar en este ambicioso proyecto.

2. Reforzar la proyección internacional del V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija, impulsando a través de la dirección del Instituto Cervantes y de AECID una agenda de actos internacionales coordinada durante el año 2022 con todas las sedes internacionales del Instituto Cervantes y los Centros Culturales de España en el extranjero gestionados por la AECID, proponiendo la presidencia de dichos actos a sus Majestades los Reyes de España.

Involucrar al cuerpo consular en la celebración de la efeméride a través de una agenda de actos, reforzando los lazos con los países que a través de siglos de historia se mantienen vivos gracias al idioma común, el español.

3. Contribuir a través de aportación presupuestaria por parte del Ministerio de Cultura y Deporte a la cofinanciación de una sede y exposición permanente de la figura de Elio Antonio de Nebrija en su ciudad natal, Lebrija, así como con las actividades que se desarrollen en el ámbito local durante el año conmemorativo.

4. Instar al Ministerio de Educación y Formación Profesional al desarrollo de material divulgativo sobre la figura y obra de Elio Antonio de Nebrija.

5. Dotar de presupuesto suficiente para la reedición tanto en formato papel como en formato digital de las obras de Elio Antonio de Nebrija, así como la difusión de las mismas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002094

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 16 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la erradicación de la LGTBIfobia en el ámbito deportivo,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 38

especialmente en el fútbol, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 232, de 3 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar desde el Consejo Superior de Deportes campañas contra la LGTBIfobia en el deporte en general y en el fútbol en particular, con el objeto de promocionar el deporte inclusivo, ganar el espacio, la visibilidad, la adaptación y el respeto al colectivo LGTBI.

— Fomentar, en el marco de sus competencias, la instauración de cursos hacia personal directivo, técnico y deportivo, de respeto a la diversidad en general y a la realidad de las personas LGTBI en particular.

— Promover ante la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte para valorar en el seno de su Comisión Permanente la inclusión en el “Protocolo de actuación para el restablecimiento de la normalidad en competiciones, pruebas o espectáculos deportivos a que se refiere el artículo 15.2 de la Ley 19/2007, contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte” la suspensión durante cinco minutos de la competición, prueba o espectáculo deportivo cuando se produzcan actos intolerantes contra la comunidad LGTBI, racismo o violencia contra las mujeres.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la erradicación de la LGTIfobia en el ámbito deportivo, especialmente en el fútbol.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar desde el Consejo Superior de Deportes campañas contra la LGTBIfobia en el deporte en general y en el fútbol en particular, con el objeto de promocionar el deporte inclusivo, ganar el espacio, la visibilidad, la aceptación y el respeto al colectivo LGTBI.

— Fomentar, en el marco de sus competencias, la instauración de cursos hacia personal directivo, técnico y deportivo, de respeto a la diversidad en general y a la realidad de las personas LGTBI en particular.

— Promover ante la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte para valorar en el seno de su Comisión Permanente la inclusión en el “Protocolo de actuación para el restablecimiento de la normalidad en competiciones, pruebas o espectáculos deportivos a que se refiere el artículo 15.2 de la Ley 19/2007, contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte” la suspensión durante cinco minutos de la competición, prueba o espectáculo deportivo cuando se produzcan actos intolerantes contra la comunidad LGTBI, racismo o violencia contra las mujeres.

2. Asimismo, el Congreso de los Diputados impulsará la celeridad del trámite parlamentario, para que finalice la prórroga indefinida del plazo de enmiendas del articulado, de la Proposición de Ley del Senado por la que se modifica la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 39

161/002148

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 16 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas de protección frente al COVID-19 de los deportistas que participan, tanto en competiciones federadas no profesionales de ámbito estatal como en competiciones de carácter autonómico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002186

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 16 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre una estrategia nacional de deporte y hábitos saludables, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desde la base de los planes ya impulsados y llevados a cabo por el Gobierno, favorecer la implicación de todos los sectores tanto públicos como privados, para diseñar una decidida política nacional de hábitos saludables.

2. Promover la implicación entre los diferentes sectores educativos, sanitarios y sociales, tanto en el ámbito público como el privado, para impulsar una planificación de la actividad física que permita recuperar el espacio a la ciudadanía en entornos urbanos y naturales en condiciones compatibles y respetuosas con el medio ambiente.

3. Impulsar la creación de un mapa completo de todas las instalaciones públicas deportivas, que posibilite la implantación de políticas adecuadas destinadas al fomento del deporte, tanto para comunidades autónomas como para el Consejo Superior de Deportes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a una estrategia nacional de deporte y hábitos saludables, para su debate en la Comisión de Cultura y Deportes.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente punto que queda redactado como sigue:

«3. Impulsar la creación de un mapa completo de todas las instalaciones públicas deportivas que posibilite la implantación de políticas adecuadas destinadas al fomento del deporte, tanto para CC.AA. como para el Consejo Superior de Deportes.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 40

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley sobre una estrategia nacional de deporte y hábitos saludables, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, cuyo debate está incluido en el punto 5.º del orden del día de la sesión 10 de la Comisión de Cultura y Deporte que se celebrará el próximo martes, 16 de marzo de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone añadir dos apartados a la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente:

«3. Promover la inclusión en la negociación laboral de la promoción de medidas relativas al ejercicio físico y al deporte.

4. Promover campañas que tengan por objeto luchar contra el sedentarismo en el ámbito laboral.»

Justificación.

El deporte es un sector que no solo ofrece beneficios para la salud de los ciudadanos, sino que puede actuar como vector para la reactivación económica de nuestro país. La puesta en valor del deporte español a nivel internacional debe ir acompañada con medidas concretas que repercutan directamente sobre la promoción del deporte español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002195

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 16 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a combatir la brecha de género en el medio audiovisual, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir potenciando los estudios necesarios para profundizar en los procesos, fenómenos y factores en los que se sustenta la desigualdad entre mujeres y hombres en el campo cultural, con el fin de eliminarlos; promoviendo medidas y planes de acción, desde el Observatorio de Igualdad de Género en la Cultura, el Instituto de las Mujeres y entidades representativas del sector audiovisual con la colaboración del Ministerio de Cultura y Deporte.

2. Impulsar desde la Conferencia Sectorial de Cultura, en colaboración con las comunidades autónomas, una mesa de trabajo específica que proporcione acciones pedagógicas que faciliten no solo la comprensión, sino la interiorización de la importancia e implicaciones de la aplicación de la Ley de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 41

Igualdad en el ámbito de la Cultura y la creación artística, dando cumplimiento al principio de transversalidad de género que debe orientar el conjunto de las políticas públicas.

3. Fomentar desde el Ministerio de Igualdad, en colaboración con el Ministerio de Cultura, campañas de sensibilización con el objetivo de eliminar prejuicios, estereotipos de género y comportamientos discriminatorios o de acoso hacia las mujeres en el sector cultural y, en particular, en el medio audiovisual y el sector de los videojuegos.

4. Desarrollar el Estatuto del Artista con perspectiva de género, garante de los derechos de las mujeres en el sector cultural y específicamente de las mujeres creadoras.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común, relativa a combatir la brecha de género en el medio audiovisual.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un estudio, así como un plan de acción de igualdad retributiva en el ámbito de la cultura para conocer los factores que sustentan la desigualdad entre mujeres y hombres en el campo cultural.

2. Elaborar un informe sobre la brecha de género retributiva en el sector audiovisual, de cuyas conclusiones se puedan extraer medidas para su eliminación.

3. Trabajar por la eliminación de prejuicios y estereotipos de género en el sector de los videojuegos, el más afectado por el sexismo, fomentando una participación mayor e igualitaria de las mujeres, así como la difusión de sus creaciones en igualdad con las de los hombres.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a combatir la brecha de género en el medio audiovisual, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

Modificar todo el texto del «petitum», por:

«1. Seguir potenciando los estudios necesarios para profundizar en los procesos, fenómenos y factores en los que se sustenta la desigualdad entre mujeres y hombres en el campo cultural, con el fin de eliminarlos, desde el Observatorio de Igualdad de Género en la Cultura y el Instituto de las Mujeres.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 42

2. Impulsar desde la Conferencia Sectorial de Cultura, en colaboración con las CC.AA, una mesa de trabajo específica que proporcione acciones pedagógicas que faciliten no solo la comprensión, sino la interiorización de la importancia e implicaciones de la aplicación de la Ley de Igualdad en el ámbito de la Cultura y la creación artística, dando cumplimiento al principio de transversalidad de género que debe orientar el conjunto de las políticas públicas.

3. Fomentar la cooperación entre el Ministerio de Cultura y Deporte y el Ministerio de Igualdad para desarrollar campañas de sensibilización orientadas a la igualdad y la no discriminación de las mujeres en el sector cultural y, en particular, en el medio audiovisual y el sector de los videojuegos, con el objetivo de eliminar prejuicios, estereotipos de género y comportamientos discriminatorios.

4. Desarrollar el Estatuto del Artista, con perspectiva de género, garante de los derechos de las mujeres en el sector cultural y específicamente de las mujeres creadoras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a combatir la brecha de género en el medio audiovisual, para su debate en la Comisión de Cultura y Deportes.

Enmienda

De modificación.

Se modifican los siguientes puntos que quedan redactados como sigue:

«1. Seguir potenciando los estudios necesarios para profundizar en los procesos, fenómenos y factores en los que se sustenta la desigualdad entre mujeres y hombres en el campo cultural, con el fin de eliminarlos, desde el Observatorio de Igualdad de Género en la Cultura, el Instituto de las Mujeres y entidades representativas del sector audiovisual, en la colaboración del Ministerio Cultura y Deporte.

2. Impulsar desde la Conferencia Sectorial de Cultura, en colaboración con las Comunidades Autónomas, una mesa de trabajo específica que proporcione acciones pedagógicas que faciliten no solo la comprensión, sino la interiorización de la importancia e implicaciones de la aplicación de la Ley de Igualdad en el ámbito de la Cultura y la creación artística, dando cumplimiento al principio de transversalidad de género que debe orientar el conjunto de las políticas públicas.

3. Fomentar la cooperación entre el Ministerio de Cultura y Deporte y el Ministerio de Igualdad para desarrollar campañas de sensibilización orientadas a la igualdad y la no discriminación de las mujeres en el sector cultural y, en particular, en el medio audiovisual y el sector de los videojuegos, con el objetivo de eliminar prejuicios, estereotipos de género y comportamientos discriminatorios.

4. Desarrollar el Estatuto del Artista, con perspectiva de género, garante de los derechos de las mujeres en el sector cultural y específicamente de las mujeres creadoras.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 43

161/002198

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 16 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a declarar el año 2021 «Año Luis García Berlanga», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Realizar acciones, en colaboración con las comunidades autónomas, que ayuden a divulgar el conocimiento y la obra de Luis García Berlanga.
- Declarar el año 2021 como “Año Berlanga”.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declarar el año 2021 «Año Luis García Berlanga».

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un punto 3 con el siguiente texto:

«3. Elaborar un plan de conmemoraciones por parte del Ministerio de Cultura y Deporte que abarque la totalidad de la legislatura y presentarlo ante la Comisión de Cultura y Deporte.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a declarar el año 2021 «Año Luis García Berlanga», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, cuyo debate está incluido en el punto 7.º del orden del día de la sesión 10 de la Comisión de Cultura y Deporte que se celebrará el próximo martes, 16 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 44

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en negrita el texto propuesto):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar acciones, en colaboración con las Comunidades Autónomas, que ayuden a divulgar el conocimiento y la obra de Luis García Berlanga. En particular, promover la elaboración de programas en la radio y televisión pública (RTVE) y de obras en la Filmoteca Española, que tengan por objeto la difusión y conocimiento de la persona y el trabajo de Luis García Berlanga.

— Declarar el año 2021 como “Año Berlanga”.»

Justificación.

Se propone incluir acciones que tengan por objeto materializar la declaración del año 2021 como «Año Berlanga», y, de este modo, concretar la redacción original de la PNL.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

SECRETARÍA GENERAL

292/000017

RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2021, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE LA BRIGADA DE MANTENIMIENTO, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES PROVISIONALES DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CITADO PROCESO SELECTIVO

De conformidad con lo establecido en la base Séptima de la convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Oficial de la Brigada de Mantenimiento, especialidad de Carpintería, una plaza de Oficial de la Brigada de Mantenimiento, especialidad de Fontanería y una plaza de Oficial de la Brigada de Mantenimiento, especialidad de Cerrajería, con destino en la Unidad de Mantenimiento de la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (Convocatoria Pública de 26 de febrero de 2019), la Comisión de Selección, en su reunión del día 22 de marzo de 2021, ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo (con expresión de los motivos de exclusión) y el modelo de subsanación de defectos, que se adjuntan como Anexos I, II y III a la presente Resolución, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, sección Congreso de los Diputados, así como su inserción en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara.

Segundo.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La subsanación deberá realizarse mediante la presentación del modelo de subsanación de defectos que se adjunta como Anexo III a la presente Resolución, en el correo electrónico oficiales2019@congreso.es adjuntando, en su caso, copia de la documentación correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—El Presidente de la Comisión de Selección, **Adolfo Suárez Illana**.

Anexo I. Relación provisional de admitidos (*)

A: ESPECIALIDAD CARPINTERÍA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
BENÍTEZ	IZQUIERDO	ÓSCAR	****6425*
GALINDO	DE LA GUÍA	PEDRO ANTONIO	****5968*
GUILLÉN	SÁNCHEZ	VICTOR	****2284*
HERNÁN	ALMONACID	HÉCTOR	****6951*
JIMÉNEZ	CHECA	DAVID	****0906*
MUÑOZ	SAQUETE	HÉCTOR	****2459*
NOGALES	SOTOMAYOR	JUAN CONSTANTINO	****6011*
ROMERO	GÓMEZ	VICTOR	****7624*
ROSADO	BERNABÉ	RICARDO	****0359*
SILVESTRE	GONZÁLEZ	SERGIO	****4802*
VIDAL	HUERTA	ENRIQUE	****5287*
ZAMORA	ARCE	EDUARDO	****0578*

B: ESPECIALIDAD CERRAJERÍA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
BARRANCO	CABALLERO	MIGUEL ANGEL	****3247*
BOHOYO	GÓMEZ	CARLOS	****1556*
CÓRDOBA	BUENADICHA	SERGIO	****4062*
FERNÁNDEZ	CORTÉS	JOSÉ MANUEL	****1111*
GARCÍA	ÁLVAREZ	RAFAEL	****2176*
GARCÍA	DEL AMO	FRANCISCO JOSÉ	****5455*
JIMÉNEZ	PRIETO	JOSÉ ANTONIO	****1470*
NUÑEZ	REYES	RUBÉN	****6992*
RECIO	RIVAS	MANUEL	****4336*
RUIZ	GARCÍA	JUAN JOSÉ	****3633*
TORRES	SÁNCHEZ	SALVADOR	****8898*

C: ESPECIALIDAD FONTANERÍA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
DEL RIO	CABEZAS	AGUSTIN	****9698*
GIL	RAMÍREZ	DAVID	****4789*
GONZÁLEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS	****0141*
HERNANZ	CHACON	OSCAR	****4771*
LÓPEZ	GONZÁLEZ	JERÓNIMO	****1057*
MARÍN	BELLOSTAS	ISAAC	****7064*
MARTÍNEZ	PARRA	JOSÉ CARLOS	****6111*
MARTÍNEZ	DOMÍNGUEZ	DANIEL	****4110*
RECHE	YEBRA	JESUS ABEL	****8537*
REGUILÓN	SÁNCHEZ	ISMAEL	****1396*
RUIZ	GARCÍA	JUAN JOSÉ	****3633*
SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	JUAN	****1843*

(*) Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Anexo II. Relación provisional de excluidos (*)

A: ESPECIALIDAD CARPINTERÍA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Motivo exclusión
AGUDO	MARTIN	JOSE CARLOS	****5925*	B
ALFAGEME	SANGUINO	JUAN MANUEL	****2968*	B
ALONSO	RODRIGUEZ	DIEGO	****0823*	B
BARTOLOMÉ	VALLEJO	JOSÉ LEANDRO	****8258*	B
CERRATO	ACUÑA	CARLOS	****8220*	B
CORRALES	GARCÍA	ÁNGEL	****1001*	B
DELEYTO	LERMA	ANGEL	****9401*	B
DIAZ	ALGAR	FRANCISCO JAVIER	****1592*	B
DÍEZ	SANTOS	JUAN CARLOS	****3879*	B
FERNANDEZ	CEREZO	SANTIAGO	****4614*	B
HERNÁNDEZ	PIÑA	JOSÉ EUGENIO	****2859*	B
JIMENEZ	PACHECO	JAVIER	****5689*	B
LOPEZ	MESA	DAVID	****7431*	B
LÓPEZ	GONZÁLEZ	VALENTÍN	****6460*	B
ORTEGA	MALMIERCA	JUAN ANTONIO	****1095*	B
PINTEÑO	RUIZ	JOSÉ MIGUEL	****5354*	B
ROMERO	PLIEGO	MANUEL	****9305*	B
TORRES	ZARAGOZA	JESÚS	****8594*	B

B: ESPECIALIDAD CERRAJERÍA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Motivo exclusión
ESTRADA	RODRÍGUEZ	JOSE ANTONIO	****1773*	B
LÓPEZ	FERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER	****4215*	B
PEIRÓ	PASTOR	JOSÉ	****3204*	B
RICO	ARAGONÉS	DANIEL	****8756*	B
SARANGO	SARANGO	MANUEL DE JESÚS	****3270*	B
SEVILLA	LOPEZ	CESAR	****8933*	B

C: ESPECIALIDAD FONTANERÍA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Motivo exclusión
ARRASTIA	PARIENTE	MIGUEL	****4038*	B
ARREO	MARINA	JUAN ANTONIO	****2157*	B
BUENO	CALVO	RUBEN	****3962*	B
CASTRO	MATEOS	VICTOR	****4162*	B
DE LA SEN	ANDRÉS	RICARDO	****8385*	B, D
DELGADO	PEÑALBA	MIGUEL	****1432*	B
DIAZ	SANZA	FAUSTO	****3866*	B, C
DÍAZ JORGE	GARCÍA	ALFONSO RAÚL	****5780*	B
FERNANDEZ	MORENO	ANTONIO	****6585*	B

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Motivo exclusión
GARCÍA	ALBA	ALFONSO	****4628*	A, B, C
GÓMEZ	LUCÍA	DAVID	****3870*	B
GONZALEZ	MANJON	CARLOS	****8028*	B
HERRERO	ALONSO	FRANCISCO	****9783*	B
HIDALGO	LLEDO	SERGIO	****1810*	B
IZQUIERDO	ROBISCO	ALBERTO	****5553*	B
MARTÍN	SANDINO	RICARDO	****6326*	B
MARTÍN-VELASCO	GUTIÉRREZ	MARIANO	****5290*	B
MOHAMED	MOHAMED RIANI	MOHAMED YOUNESS	****3056*	B
NOGUES	SAEZ	ALBERTO GUILLERMO	****3170*	B. D
NOVO	CASTRO	JAVIER	****3157*	B
PALACIOS	MARTÍNEZ	VICENTE	****7521*	A, B, C
PODEROSO	SERRANO	MANUEL	****4789*	B
RODENAS	ALONSO	RUBÉN	****0103*	B
RODRÍGUEZ	MUÑOZ	MANUEL	****1855*	B
RUIZ	FERNÁNDEZ	EDUARDO	****1596*	B
RUIZ	ABAD	DANIEL JESUS	****0999*	B
RUSSO	MOLINA	JOSÉ VICENTE	****9344*	B
SAAVEDRA	SÁNCHEZ	IGNACIO	****457F*	B
SANCHEZ	PEREZ	RICARDO	****1740*	B
VALLADARES	RODRÍGUEZ	RAÚL	****1660*	B
ZARCA	MUÑOZ	JUAN FRANCISCO	****1113*	B

Motivos de exclusión

Código y descripción del motivo de exclusión

- A. No acompañar fotocopia completa del Documento Nacional de Identidad.
- B. No indicar estar en posesión de las correspondientes titulaciones de grado medio, en función de cada especialidad, o titulación equivalente.
- C. No presentar la instancia firmada.
- D. Presentar instancia incompleta.

(*) Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 252

6 de abril de 2021

Pág. 48

Anexo III

ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

APELLIDOS Y NOMBRE _____

DNI n.º _____

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes al motivo o motivos por los que haya sido excluido.

A	DNI n.º (Deberá adjuntar copia completa del DNI.)
B	Señalar la titulación que posee el aspirante y que le habilite para concurrir a este proceso selectivo, con su denominación oficial completa.
C	Presentar la instancia firmada (Deberá adjuntar copia de la instancia firmada)
D	Presentar la instancia debidamente cumplimentada (Deberá adjuntar copia de la instancia debidamente cumplimentada y firmada)

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados cuando sea requerido para ello.

En _____, a ____ de _____ de 2021

(Firma del/la interesado/a)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE OFICIALES DE LA BRIGADA.
Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior del Congreso de los Diputados.

cve: BOCG-14-D-252